

REF: Aprueba la suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-35-LE25, denominada **“Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025”**, en conformidad con el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, por involucrar esta la suscripción de un contrato que involucre un monto superior a 500 UTM.

Puerto Williams; 22 OCT 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 21/10/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 127;
- El Acuerdo N°127, del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 21/10/2025;
- El Certificado N°168, de fecha 22/10/2025; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°127, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°.30 de fecha 21/10/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 21/10/2025 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el acuerdo N° 127, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1º **APRUÉBASE**, Proceder a la suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-35-LE25, denominada **“Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025”**, en conformidad con el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, por involucrar esta la suscripción de un contrato que involucre un monto superior a 500 UTM.

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ LSP/CSM/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
XII REGIÓN
ALCALDE